



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el juzgado contencioso-administrativo número 1 de Burgos, dictado en el (PO) procedimiento ordinario 111/2023, se pone en conocimiento que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo a instancia de Cardemil (contra el decreto de Alcaldía de fecha 12 de enero de 2023, que desestima licencia de obras para 49 viviendas unifamiliares en parcelas UL2, UL3 y UL4 resultantes del Plan Parcial Q01 «Arroyo de la Quintana»).

Por ello, se emplaza, como posibles interesados/as, para que puedan comparecer y personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Burgos en relación con el (PO) procedimiento ordinario 111/2023, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, haciendo constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlas, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

En Quintanilla Vivar, a 29 de febrero de 2024.

La alcaldesa,
M.^a Aránzazu Blanco Miranda